



UNIVERSIDAD CENTROOCCIDENTAL
"LISANDRO ALVARADO"
DECANATO DE MEDICINA.
PROGRAMA DE ENFERMERIA.



CONOCIMIENTO SOBRE LOS ASPECTOS ÉTICO-LEGAL DEL PERSONAL
DE ENFERMERIA QUE LABORA EN LA UNIDAD DE
EMERGENCIA DEL HOSPITAL CENTRAL UNIVERSITARIO
"DR. ANTONIO MARIA PINEDA"
ABRIL - NOVIEMBRE 2003

AUTORAS:

ELITA GUTIERREZ.

PAEZ MARIA CAROLINA.

TUTORAS:

LIC. ELSA VARGAS.

LIC. MIGDALIS GIMENEZ.

DOCENTE:

LIC MILAGROS PUERTA.

BARQUISIMETO, NOVIEMBRE 2003
UNIVERSIDAD CENTRO OCCIDENTAL
"LISANDRO ALVARADO"
DECANATO DE MEDICINA.
PROGRAMA DE ENFERMERIA

CONOCIMIENTO SOBRE LOS ASPECTOS ÉTICO-LEGAL DEL PERSONAL
DE ENFERMERIA QUE LABORA EN LA UNIDAD DE
EMERGENCIA DEL HOSPITAL CENTRAL UNIVERSITARIO
"DR. ANTONIO MARIA PINEDA"

ABRIL - NOVIEMBRE 2003

AUTORAS:

CAROLINA PAEZ
ELITA GUTIERREZ

Barquisimeto, 2003.

CONOCIMIENTO SOBRE LOS ASPECTOS ÉTICO-LEGAL DEL PERSONAL
DE ENFERMERIA QUE LABORA EN LA UNIDAD DE
EMERGENCIA DEL HOSPITAL CENTRAL UNIVERSITARIO

"DR. ANTONIO MARIA PINEDA"

ABRIL - NOVIEMBRE 2003.

CAROLINA PAEZ

ELITA GUTIERREZ

RESUMEN

El presente estudio, tuvo como objetivo fundamental determinar nivel de conocimiento que tiene personal de enfermería que labora en la Unidad de Emergencia del Hospital Central Universitario "Dr. Antonio María Pineda" de Barquisimeto Estado Lara, el mismo se ubica en una investigación de campo de naturaleza descriptiva transversal. La población estuvo conformada 50 personas que corresponden al personal de enfermería en el período abril - noviembre de 2003. Para la muestra se tomó el total de la población por ser de reducidas dimensiones y accesible a las investigadoras. Se les aplicó un instrumento, estructurado en dos partes, datos personales (6 ítems) y nivel de conocimiento (contentivo de 19 ítems), el cual fue validado a través de la técnica juicio de experto. La confiabilidad del instrumento de hizo mediante el coeficiente Alpha de Cronback, dando como resultado alta confiabilidad de 0,90. La técnica de análisis utilizada fue estadística descriptiva y porcentual mediante tablas y gráficos circulares. En conclusión se determinó que Al evaluar los indicadores con relación a las implicaciones ético-legales se encontró que en cada una de las dimensiones estudiadas: principios éticos, implicaciones ético-legales y normativa; siempre el mayor porcentaje estuvo reflejando las respuestas incorrectas, lo cual evidencia la falta de conocimiento sobre aspectos ético-legal que tiene el personal de enfermería en la Unidad de emergencia del Hospital Central Universitario "Dr. Antonio María Pineda"

Descriptores: nivel de conocimiento - principios ético-legales.

INDICE

Capítulo		Página
	INDICE DE FIGURAS.....	
I.	INTRODUCCIÓN.....	1
	A. Planteamiento del Problema.....	4
	B. Objetivos.....	10
	C. Justificación	11
	D. Alcance y Limitaciones.....	12
II.	MARCO TEORICO.....	14
	A. Antecedentes.....	14
	B. Revisión de la Literatura.....	18
III.	MARCO METODOLOGÍCO.....	69
IV.	RESULTADOS.....	77
V.	CONCLUSIONES.....	89
VI.	RECOMENDACIONES.....	90
	BIBLIOGRAFÍA.....	92
	ANEXOS.....	94

INDICE DE CUADROS

Cuadro		Página
1.	Distribución del personal de enfermería que forma la muestra, en cuanto al nivel académico.	78
2.	Distribución del personal de enfermería que forma la muestra, en cuanto a los años de servicio.....	79
3.	Nivel de conocimiento del personal de enfermería que labora en la emergencia del Hospital Central Universitario "Dr. Antonio María Pineda, en cuanto a los principios éticos de autonomía, no hacer daño, obrar bien y justicia.....	81
4.	Nivel de conocimiento del personal de enfermería que labora en la emergencia del Hospital Central Universitario "Dr. Antonio María Pineda, en cuanto a las implicaciones ético-legal.....	83
5.	Nivel de conocimiento del personal de enfermería que labora en la emergencia del Hospital Central Universitario "Dr. Antonio María Pineda, en cuanto a la normativa.....	86

INDICE DE FIGURAS

Figura		Página
1.	Distribución del personal de enfermería que forma la muestra, en cuanto al nivel académico.	79
2.	Distribución del personal de enfermería que forma la muestra, en cuanto a los años de servicio.....	80
3.	Nivel de conocimiento del personal de enfermería que labora en la emergencia del Hospital Central Universitario "Dr. Antonio María Pineda, en cuanto a los principios éticos de autonomía, no hacer daño, obrar bien y justicia.....	82
4.	Nivel de conocimiento del personal de enfermería que labora en la emergencia del Hospital Central Universitario "Dr. Antonio María Pineda, en cuanto a las implicaciones ético-legal.....	86
5.	Nivel de conocimiento del personal de enfermería que labora en la emergencia del Hospital Central Universitario "Dr. Antonio María Pineda, en cuanto a la normativa.....	88

INTRODUCCIÓN

La "ciencia de la enfermería" en sus inicios sentó sus bases a partir de las teorías de las ciencias sociales, biológicas y médicas. En la década de los setenta, un grupo de teóricos se dedicó a desarrollar modelos de enfermería que brindaron aportes para alcanzar avanzar en el conocimiento en esta profesión. Por tal razón, sustentado en estos modelos se han aplicado procedimientos y estrategias que le permiten al estudiante de enfermería adquirir las competencias que garanticen un alto nivel de conocimiento en su praxis diaria en las organizaciones al servicio de la salud.

Estas son pilares fundamentales para la ejecución y desarrollo de los aspectos ético-legales del futuro profesional al servicio de la salud.

En este contexto, el personal de enfermería debe asegurar la correcta combinación entre los conocimientos y la adquisición de habilidades y destrezas que conlleven a

proporcionar una adecuada atención de los pacientes de la manera más apropiada, contribuyendo de manera directa al ofrecer una atención de mayor calidad.

Atendiendo a lo antes expuesto, la presente investigación se propone determinar el nivel de conocimiento sobre los aspectos ético-legales del personal de enfermería que labora en la Unidad de emergencia del Hospital Central Universitario "Dr. Antonio María Pineda" de Barquisimeto con el propósito plantear alternativas que contribuyan al mejor desempeño de éstos profesionales.

Este trabajo de investigación quedó estructurado de la siguiente manera:

El Capítulo I comprende el problema, donde se plantea la problemática a estudiar, los objetivos del estudio y la justificación. El capítulo II contiene la descripción y análisis de los antecedentes de la investigación y las bases teóricas que sustentan el estudio. Dentro del capítulo III se presenta el diseño metodológico abarcando la naturaleza de la investigación, la variable manejada, población, muestra, técnica de recolección de datos, validez y confiabilidad del instrumento y procedimientos de análisis de los datos. En el

capitulo IV se muestra el análisis de los resultados obtenidos a través del instrumento.

El capítulo V contiene las conclusiones y recomendaciones. Por último se presentan las referencias que fundamentan la investigación, los anexos representados en el cuestionario aplicado, la validación y confiabilidad del instrumento.

CAPITULO I

EL PROBLEMA

Planteamiento del Problema

El desarrollo histórico de la práctica médica ha correspondido a la responsabilidad ante la Ley por la falta de cometidas en el ejercicio de la profesión que por su misma naturaleza, supone un alto margen de riesgo; la ética, es decir el conocimiento organizado de la moral, no tiene una antigüedad mayor de XXV siglos. Según Escobar (1992), en este desarrollo histórico destaca que para Aristóteles, fue Sócrates su fundador, puesto que fue el primero en señalar y definir las virtudes éticas y en cuestionar la forma de vivir. También pregona su respeto por las leyes pues atentar contra ellas puede derivar en daño para la colectividad.

La ética de la salud se ocupa de los derechos, deberes y obligaciones del personal profesional, instituciones de salud y pacientes; para esto se cuenta con un código de conducta que rigen a los profesionales de la salud y a la vez el que conocen sus deberes y obligaciones también hacen énfasis a sus derechos.

Desde 1950, en enfermería se ha hecho varios intentos por formular y adoptar un tipo de código y tuvo que pasar media década para que se hiciera patente, la necesidad de la existencia de un código de ética. En 1950, se adopta formalmente el código de enfermería Asociación Americana de Enfermería (ANA). Ya para los años 1987, enfermera adopto la primera constitución de ANA.

Cuando surge este Código Deontológico tuvo como fin resolver los problemas éticos que en el ejercicio de la profesión de enfermería se pudiera plantear. Dicho propósito fue el despertar la sensibilidad de las (os) con relación a la naturaleza ética de su práctica y

ofrecer los principios que las guiasen a enjuiciar su práctica ética, tal como indica el Código de ética de la enfermería:

"Las enfermeras (os) tienen cuatro responsabilidades fundamentales: como son: Promover la salud, prevenir la enfermedad, restaurar la salud y aliviar el sufrimiento" C.I.E. (1973).

Es por ellos la necesidad de los cuidados de enfermería es universal, al respecto de la vida, la dignidad y a los derechos del ser humano, son condenados esenciales de la enfermería, no se hará distinción alguna fundadas en condiciones de nacionalidad de raza, religión, color, edad, sexo, posición política o social El Código para la enfermera (o) habla de la verdadera filosofía de la práctica de enfermería.

Evidentemente el gremio de enfermería en estas dos últimas décadas ha tenido una cierta demanda cada día se suman personas entre una población joven que busca incursionar en esta noble profesión, por ende como el número de riesgo en la práctica de la labor diaria comete más errores que llevarán a ese profesional a

enfrentar diversos dilemas ético-legal. Valores que muchas veces escapan de nuestras manos como seres humanos por la influencia de ciertos factores social-económico-cultural.

No escapa de esta realidad las unidades clínicas específicamente en la Unidad de Emergencia; adscrita al Hospital Central "Antonio María Pineda", donde acuden diariamente una inmensa morbilidad de pobladores barquisimetanos y usuarios aledaños a esta ciudad, en busca de los servicios que presta esta institución pública, observándose cada día el aumento de demanda de éstos pacientes con diferentes patologías, que son atendidos por un equipo de salud donde acuden diariamente una inmensa morbilidad de pobladores barquisimetanos y usuarios aledaños a esta ciudad, en busca de los servicios que presta esta institución pública, observándose cada día el crecimiento de demanda de éstos pacientes con diferentes patologías que son atendidos por un equipo de salud.

En la Unidad Clínica de Emergencia general del HCAMP, se atiende a una población diaria de 178 pacientes que deben ser atendidos de manera inmediata en su patología de las cuales son HAT, traumatismos, diabetes, insuficiencia respiratoria, entre otras.

El ingreso, permanencia o egreso, de éstos dependerá en gran parte del grado de gravedad de la patología, allí son atendidos por un equipo multidisciplinario entre los profesionales y estudiantes; entre los cuales están las enfermeras y estudiantes de enfermería, en la interacción enfermera-paciente y familia, refleja las diferentes opiniones y múltiples quejas que salen a la luz pública de la atención, pues los familiares tiene que esperar afuera, los pacientes son atendidos por poco personal, tanto auxiliares, TSU, y licenciados en enfermería, la misma dinámica de entrada y salida rápida de los pacientes hace que sobreestime la cantidad de pacientes.

Por otro lado, los pacientes que fallecen o llegan con muerte súbita, o por arma de fuego, son atendidos por el mismo personal, sin embargo, allí en el recinto convergen, además policía, vigilancia de tránsito, camilleros, parteros, entre otros, ante esta realidad los pacientes son atendidos de manera parcial sólo resolviendo sus necesidades físicas y no son vistos de manera integral, es decir de manera holística respecto a los derechos de los pacientes, cumple los principios de justicia, autonomía, no hacer daño y obrar bien.

Ante esta situación se hace necesario determinar el nivel de conocimiento de los aspectos ético-legal que tiene el personal de enfermería en la unidad de emergencia del Hospital Central Universitario "Dr. Antonio María Pineda", y para ello surgen las siguientes interrogantes:

1. ¿Conoce el personal de enfermería de la Unidad de Emergencia del Hospital Central "Antonio María Pineda" los aspectos ético-legal?

2. ¿Conoce el personal de enfermería de la Unidad de emergencia del Hospital Central Universitario "Dr. Antonio María Pineda", las implicaciones ético-legal?.

3. ¿Aplica el personal de enfermería de la Unidad de emergencia del Hospital Central Universitario "Dr. Antonio María Pineda" los principios éticos-legal en su labor diaria?.

Objetivos de la Investigación

Objetivo General

Determinar el conocimiento sobre los aspectos ético-legal del personal de enfermería que labora en la Unidad de Emergencia del Hospital Central Universitario "Dr. Antonio María Pineda"

Objetivos Específicos:

1. Identificar el nivel de conocimiento ético-legal que posee el personal de enfermería en el Unidad

de emergencia del Hospital Central Universitario "Dr. Antonio María Pineda"

2. Revisar la aplicación de los principios ético-legal se cumple a diario por el personal de enfermería en la Unidad de emergencia del Hospital Central Universitario "Dr. Antonio María Pineda"

3. Indagar sobre el nivel de conocimiento del personal de enfermería que labora en la Unidad de Emergencia del Hospital Central Universitario "Dr. Antonio María Pineda".

Justificación

Al dar a conocer nuestro trabajo; beneficiar al usuario ya que abrirá una atención de calidad que garantice la vida y una estabilidad bio-psicosocial con la aplicación de los principios de autonomía, principios de no hacer daño, principio de obrar bien. Con esto se lograría la libertad de acción, la independencia, la

seguridad en sí mismo, la libertad de escogencia como fundamento sobre el cual destaca la protección del cuidado de salud y así el usuario estaría recibiendo lo que por derecho le corresponde, logrando brindar mejor calidad de servicio, un profesional más preparado conciente de su labor, responsable de sus actos, cuidándose de todas sus funciones y como resultado tendríamos un usuario recuperado, satisfecho, listo para incorporarse nuevamente a la sociedad.

Por demás, con esta investigación se percibe fortalecer el perfil y la práctica en el profesional de enfermería logrando así a que la institución cuente con profesionales más calificados y comprometidos a prestar un mejor servicio de calidad al cliente.

Alcance y Limitaciones

Si bien no se logrará un profesional perfecto, en el buen sentido de la palabra, abnegado, con conocimiento amplio, por lo menos se puede descubrir si el

profesional de enfermería conoce y aplica sus principios éticos-legales en el ejercicio diario. Además se podría dejar una inquietud en los profesionales encuestados, dando lugar a resultados positivos para el profesional de enfermería y el usuario.

En la medida en que se logre despertar en la (o) enfermera (o) un interés en conocer su Código Deontológico y aplicar sus principios éticos-legales en cada una de sus funciones de una misma manera conciente, eficaz y oportuna, con un solo fin, de prestar su servicio de calidad y no de cantidad; para que al mismo tiempo se obtengan más personas comprometidas y satisfechas con su profesión sólo así se logrará una mejor calidad de vida y respeto al paciente.

CAPITULO II

MARCO TEORICO

Antecedentes

Para continuar desarrollando esta investigación a continuación se dan a conocer un resumen de los trabajos relacionados sobre ética de algunos autores, así como bases teóricas de los conceptos a utilizar en el trabajo a realizar que son ética, legal, deontología, principios éticos, así como también los códigos deontológico, ANA, CIE, Juramento de Enfermería, Secreto profesional, responsabilidad e implicaciones legales que confirma la necesidad de esta investigación de contar con un profesional que conozca y comprenda cada uno de los conocimientos de sus deberes, normas y derechos que le exigen como profesional y por ende para revertir este conocimiento en la Unidad Clínica donde se le oferta su servicio al usuario.

Universidad de León España (1999), realizó una investigación sobre ética profesional en enfermería, encontrándose que exista desconocimiento y desorientación sobre cuestiones éticas y deontológicas en los profesionales de enfermería, constatándose una falta de neuro moral y un enorme vacío institucional y administrativo que hace invisible e inservible las normas ética y deontológica.

Al analizar esta parte, se observa que lamentablemente es penoso darse cuenta que el profesional de enfermería desconoce su código, que es el único instrumento de defensa para la profesión, pareciera que va unido a una falta de información en las instituciones hospitalarias y el desinterés del profesional de enfermería por estos asuntos que son ignorados y a veces olvidados por no contar con proyecto o educación en servicio que mejora el conocimiento sobre ética-legal que debe mejorar el conocimiento sobre ética-legal que debe conocer y aplicar todo profesional en ejercicio.

Siguiendo este orden de análisis procedente de los autores Orozco y Otros (1998), en la investigación sobre la aplicación de los principios éticos, en la elaboración de los registros de enfermería en las unidades clínicas de cirugía y medicina del hospital militar "DR. Carlos Arvelo de Caracas; se encontró que la enfermera no tomaban en consideración la autonomía del enfermo, asimismo, se pudo determinar que las enfermeras no cumplían con el principio de privacidad, por cuanto no se respetaba el secreto profesional. Por otra parte, la conducta de la enfermera no se apoyaba en el principio de justicia distribuida.

Aplicando el contenido del análisis realizado por los autores anteriores, se demostró una vez más que la enfermera (o) no conocen sus deberes y normas; que su condición de ser humano pareciera que con el avance de la tecnología también estuvieran robotizado al realizar sus funciones, dejando de un lado esa parte esencial de la profesión de enfermería que por generación se ha caracterizado el respeto a la vida humana.

Raiza, M en el año (2002), en el trabajo de investigación titulado "Propuesta de un módulo de ética y deontología médica en el decanato de medicina de la Universidad "Lisandro Alvarado"; evidenció la necesidad de elaborar un módulo diseñado en el arto de lineamiento metodológico de la estrategia de aprendizaje basado en problema la cual fue dirigido a los estudiantes del 5to. año de la carrera de medicina. Con el propósito de lograr una formación integral; donde ellos van hacer considerando como hilo conductor de la ética y deontología los cuales se van a regir durante toda la trayectoria de su carrera.

El análisis precedente hace reflexionar una vez que el equipo de salud especialmente los médicos y enfermera (o) que son los que poseen la potestad del cuidado y recuperación directa con el paciente; sigue fallando la relación médico-enfermera-paciente; a la cual una vez egresado de las distintas universidades y ejerciendo su profesión en esta institución hospitalaria, pierden la sensibilidad y sólo se limitan a la patología del

paciente, sin preocuparle los sentimientos, su intimidad, los derechos que tiene cualquier paciente al ingresar a cualquier institución de salud y que por propiedad como individuo de una sociedad civilizada le corresponde.

Bases Teóricas

En esta parte es importante conocer la conceptualización u origen de la ética, que según el autor Gustavo E. (1992), "El término de ética se deriva de la palabra griega ethos...se presenta a partir de Aristóteles" cuyo significado es "el temperamento, carácter, hábito, modo de ser, también hace énfasis este autor que la ética en el campo de la investigación es una disciplina filosófica que estudia el comportamiento moral del hombre en la sociedad.

Asimismo, Rumbold (2000), describe que históricamente la ética de enfermería se deriva de la ética médica tradicional, donde este último se deriva

de los principios hipocráticos son los conceptos de hacer el bien y no causar daño.

La ética médica tradicional coloca a la enfermera en la posición de progenitora con respecto al paciente y este último se transforma en un receptor pasivo de los cuidados y se le niega la expresión de su autonomía, la cual al ser negada esa expresión se considera una persona sin salud.

Este autor define a la ética como "lo correcto, lo incorrecto, lo bueno, lo malo, lo que debería hacerse y el deber ser". Es la rama de la fisiología que se ocupa de la moral y las obligaciones del hombre.

Otra conceptualización según los autores Thompson y otros (1984), refieren a la ética como el intento de manifestar y valorar principios mediante los cuales se pueden resolver problemas éticos.

De igual forma define la moral, la cual tiene su origen en el vocablo latino *moralis* que significa al igual que la ética costumbre, pero en este caso, costumbres morales. En términos comparativos se considera la moral como los deberes y derechos que la sociedad impone, mientras que la ética representaría los principios subyacentes de los deberes, los por qué de un código o enunciada moral.

Seguidamente, estos mismos autores definen la deontología, la cual deriva del griego (*deonthos*) que significa deber (*logos*) que significa tratado del deber; uniendo las dos frases se puede definir como el tratado de los deberes en el profesional. Mientras que Gustavo E (1992) define la deontología, como el estudio de los deberes y derechos de los profesionistas, entraña una serie de virtudes y actitudes que una parte de la sociedad, los profesionistas deben efectuar para hacer posible la moralización de la comunidad. En efecto, los deberes que estudia y prescribe la Deontología nos permite referirnos a una serie de principios o códigos

de acuerdo con los cuales debe vivir y realizarse el individuo.

Asimismo, la Enciclopedia Británica, define la Deontología como la teoría filosófica que pone en énfasis en las obligaciones del deber de la moralidad de las acciones humanas, formula principios tales como nada puede ser obligado y prohibido, el compromiso es por sí necesariamente obligatorio, es decir lo prometido es duda.

Por otra parte, la bioética según Thompson y otros (1984), la define como una subdivisión de la ética donde bios significa vida. Como término general de la bioética es la ciencia física y la tecnología relacionada con la vida; ella se apoya de estas creencias para mejorar la calidad de la vida misma.

Seguidamente, es importante conocer la clasificación de la ética, según Amparo Z, la dispone de la siguiente manera:

Ética: { Normativa
 { Descriptiva
 { Reflexiva

Normativa

Se refieren cuando se reflejan los problemas con carácter universal y derivados de una formulación racional en la que funda su necesidad, también se refiere al deber y a los imperativos categóricos como los principios éticos. Los códigos de ética, la cual exige una clara vinculación entre moral y el derecho.

Descriptivo

Su teoría se basa en ser objetiva y registra simplemente los hechos morales, sin dar explicación de su origen, de los cambios que se pueden dar; ni justificar su validez.

Reflexiva

Corresponde a la ética de hoy. Analiza los comportamientos y normas morales, buscan establecer los orígenes, la causa y las consecuencias de los mismos. De la ética reflexiva; puede decirse que es una disciplina teórica cuyo objeto de estudio es la moral, en esta teoría se apoya la propuesta por la construcción de la ética en enfermería.

Cabe destacar que también debemos conocer la diferencia entre ética y moral.

ETICA	MORAL
❖ Representa el conocimiento teórico.	❖ Representa la práctica
❖ Es contemplación y conocimiento.	❖ Es hacer, construir, involucrar, hábitos, habilidades y destrezas.
❖ Es más exacta.	❖ Carece de exactitud.
❖ Regla normativa y obligaciones del comportamiento humano.	❖ ...Acto reflexivo y conciente del hombre.

Fuente: Noris Z. Manual Administrativo de los Servicios de Enfermería.

Teoría y sus Principios

Según la teoría de Virginia Henderson recomienda que la enfermera debe hacer valoración en el campo de la investigación clínica; además ella reseña la importancia por la cual la enfermera a través de su desarrollo debe incursionar en este campo; dice que mientras más preparada sea la enfermera más efectiva va hacer su desempeño, lo cual a la larga de su carrera cubriera su mejor eficacia la creciente demanda de sus servicios. En su 14 componente de asistencia básica de enfermería pueden surgir cuestiones relativas a la investigación y las funciones de la enfermera; la cual deberá consistir en asumir la responsabilidad de identificar:

Los problemas para valorar de una forma continúa su función, mejorando los métodos empleados y así asegurar la eficacia de sus cualidades.

Para seguir la continuidad de fragmento, la teoría de éticas descubren enfoques para la resolución del os dilemas normalmente afrontados por la enfermera y equipo

de salud. Los filósofos empezando por Sócrates, Platón y Aristóteles han intentado durante siglos responder a cuestiones principales de tipo ético. Donde se presentan diferentes interrogantes y que uno como profesional esta en la capacidad de decidir y dar una respuesta más idónea en un momento determinado.

Según Rumbold (2002), nos da de referencia tres motivos por el cual los profesionales de la salud deben conocer sobre ética. El primer motivo por el cual el profesional de salud debe estudiar la ética es que su tipo de trabajo tiene que afrontar problemas ético-morales a diario. En consecuencia, es preciso que los profesionales de la salud evalué sus propias creencias y valores; pero dentro de ella recordar su disciplina.

En segundo lugar, cada día somos invadidos por nuevas tecnologías que años atrás no existían, como lo son las fecundaciones invitro, ingeniería genética, por su complejidad plantean problemas éticos y no es fácil encontrar una respuesta a ellos consultando los códigos

de moral tradicional. Por último, los trascendentales cambios que se han dado en el mundo, el hombre también ha emergido; ha cambiado donde la sociedad tiene otras creencias, valores, en consecuencia el equipo de salud tiene que adaptarse a otros sistemas de creencias para así conocer al paciente, el resto del equipo de salud tomar determinadas decisiones.

Según Thompson (1984), la misión de la enfermera es la de cuidar a la gente enferma con el respeto y dignidad que merece todo ser humano. Donde la enfermera acepta la responsabilidad que implica el tomar decisiones y acciones que protejan la salud de otros individuos.

Al estudiar la ética constituirá los cimientos sólidos de un cuerpo de sabiduría sistemático que normaran su conducta ética como profesionales de la salud. Este conocimiento le permitirá aceptar y comprender las diversas variables de la moral y principios éticos involucrados en la protección de la

salud y el cuidado del paciente. A continuación se reflejarán cada uno de los principios de la ética como lo son:

Principios de Autonomía: Es lo personal, libertad de acción, implica independencia, seguridad en sí mismo, libertad de escogencia y capacidad para tomar decisiones.

Principio de No hacer daño: Significa la obligación de no hacer daño y es generalmente considerada como el fundamento sobre el cual descansa la protección del cuidado de la salud.

Principio de Obrar Bien: Significa activa promoción del bien, ya sea en su forma directa o indirecta en los profesionales de la salud, significa una tarea obligatoria conferir beneficios que sean saludables al usuario.

Principio de Justicia: Es más complejo y difícil el cuidado de enfermería, es honradez y justicia, es cuando el individuo recibe lo que por derecho le corresponde.

Siguiendo con este orden de ideas, vale la pena relacionar los principios éticos deontológico con los principios éticos de enfermería, ya que son importantes ambos para la investigación y para el profesional de la enfermería porque lo que se trata es recuperar la moral individual y unirla con la profesión y a estos principios éticos en enfermería con el fin que su esencia está en la simple búsqueda de los seres humanos.

La confidencialidad; el derecho a la intimidad, secreto profesional, entra en el juego cuando se trata de valorar los registros desde una perspectiva ético y/o legal. Para lo cual debemos considerar tres valores fundamentales en el ejercicio de la profesión de enfermería: el respeto a la dignidad humana sin prejuicio, la defensa de la intimidad y la aceptación de la responsabilidad propia sobre las actuaciones.

El análisis ético-legal de los registros desde el respeto a la dignidad humana y el derecho a la intimidad, el cual implica dos aspectos:

El secreto profesional y la confidencialidad. El secreto profesional, es el compromiso, el pacto de no divulgar lo conocido durante el desempeño de una profesión, mientras que la confiabilidad subraya más el aspecto de la intimidad del enfermo, conocida a través de la actividad sanitaria.

Secreto Profesional

Si bien es cierto que la profesión de enfermería es un proceso complejo que lleva a la vez a delimitar los servicios que no llega a comprenderse con el enfermo; parte de este proceso consiste en que hay algo esencial que ayuda al profesional de enfermería a realizar sus funciones más efectivamente en cuanto a la recuperación del enfermo, es el hecho de que en algunas ocasiones expresen libremente y comparta sus problemas y

sentimientos. El cual es deber de la (o) enfermera (o) proteger esta confidencia tan personal que pueden perjudicar tanto su carrera como a terceras personas involucradas.

El Código de ética profesional establece en uno de sus artículos que la enfermera al obtener esta confidencia puede producir un daño al enfermo. Por lo regular se debe compartir esta información con el resto del equipo de salud, involucrados a su cuidado, así se revertirá esta daño lo cual servirá para prestarle mejor servicio.

Al hablar de secreto, Pérez, L (2000), opina que secreto es "la obligación de callar las cosas ocultas que no es lícito manifestar sin justo motivo", el secreto surge de la naturaleza misma de las cosas de la vida del paciente, de conocimiento de algo que solo a él le pertenece, por esto es estrictamente confidencial. El profesional de enfermería y el resto de equipo de salud

tiene acceso a todas estas fuentes de información (la historia clínica) donde se relata la enfermedad.

A propósito...reza el juramento de Florencia "Guardar inviolable el secreto de todas las cuestiones personales que se confíen, asuntos de familia de que me entere en el desempeño de mi cometido"

Quizás en la actualidad la enfermera (o) a olvidado el juramento antes mencionado; es por ello la necesidad de continuar alimentando por generación esa imagen de confianza que tiene la sociedad hacia ese gran número de hombres y mujeres que dedican su vida a ayudar al individuo sano o enfermo.

Sin duda se trata de recordar que la violación del secreto profesional tiene consecuencias graves no sólo para el profesional que comete la falta sino que pondría en tela de juicio a la profesión y el hospital o institución, se crearía una responsabilidad moral y

legal que puede ser causa de una demanda por daños y perjuicios.

En efecto, si el profesional de enfermería conoce lo que es secreto profesional debe saber los tipos de secretos que existen, que a continuación se desglosan, según Agresott y Otros, existen varios tipos de secretos:

Secreto Natural: Es aquel que obligado por su propia naturaleza, por tratarse de una verdad cuya revelación produce daño o disgustos al prójimo no requiere ningún contrato tácito para dar cumplimiento al mismo.

Secreto Prometido: Es aquel que después de conocido, el enterado promete no revelar.

Secreto comiso o pactado: Es aquel que obliga en virtud de la voluntad expresa de quien la confía y de un pacto donde se compromete a no revelarlo el que lo recibe.

Secreto Profesional: Prohibición legal de divulgar un secreto conocido en el ejercicio de la profesión.

Otro punto no menos importante que los anteriores son los registros desde la consideración del principio de contribuir con el desarrollo de la enfermería y la aceptación de la responsabilidad sobre nuestras actuaciones.

Los registros son, pues la base del desarrollo profesional y existe para la enfermería, la obligación de llevarlos a cabo; por cuanto tenemos la obligación de contribuir al desarrollo de esta disciplina. Además, los registros, son una herramienta indispensable para la comunicación dentro de un equipo de salud y por lo tanto necesaria para conseguir el mayor nivel de calidad en la atención de salud.

La aceptación de las responsabilidades sobre nuestras actuaciones se ve reflejada en el cuidado a nuestro cliente, desde nuestro punto de vista, el

registro puede dar cobertura legal a las actuaciones profesionales, pero además nos permite mostrar al resto del equipo de salud y a la sociedad en general que las acciones cuidadoras las hemos desarrollado a través de la autonomía profesional.

Hablar de autonomía profesional significa asumir responsabilidades sobre nuestra actuación, permitiéndonos respetar siempre las áreas de competencia del resto de los miembros del equipo de salud, favoreciendo a la colaboración y asegurar un servicio de mejor calidad.

Responsabilidad y Ejercicio Profesional

Según el diccionario enciclopédico Langesehidt (2000), define responsabilidad como "capacidad u obligación de responder de los actos propios y en algún caso de los ajenos".

Al igual que el secreto profesional, la responsabilidad es ante todo una virtud que debe poseer el profesional de enfermería ya que lleva implícito la libertad de actuar o no como sujeto de mérito (de bien y ser consecuente en el trabajo, hacer buen uso de cada principio ético, de guiarse por el camino de la moral y ser cuidadoso en las cosas que son puestas a su cuidado. Por consiguiente, se debe conocer la clasificación de la responsabilidad ya que cada una de ellas da una enseñanza para el profesional de enfermería y así evitará caer en dilemas éticos que puedan colocarlos en situaciones penosas y poner en tela de juicio su prestigio y el de la profesión. A continuación se mencionan:

Responsabilidad Civil: Es la obligación que tiene toda persona de reparar el daño causado por el hecho propio, dolosos o culposos, por el hecho de las personas bajo su dependencia, por las cosas que se sirven o tiene a su cargo, lleva consigo el reconocimiento de los daños causados y de los perjuicios provocados por uno mismo o

por terceros, por el que debe responder, para la vida o la salud del enfermo.

El Código venezolano dice en su artículo 1185: "El que con intención o por negligencia, o por imprudencia ha causado un daño a otro, está obligado a repararlo. El título es importante para el profesional de enfermería ya que si actúa deliberadamente y se origina un perjuicio para la vida del enfermo, y en la cual se llegará a comprobar su culpabilidad podría ser obligado a pagar una cantidad de dinero como indemnización por el daño sufrido al enfermo.

Responsabilidad Penal: Nace de la violación de una norma específica en el Código Penal, causada dicha violación una sanción penal. Es personal y cesa por amnistía, muerte, indulto, por perdón del ofendido.

Para el personal de enfermería es importante por cuanto se realiza una actuación culposa cuando se produce un daño o perjuicio a la salud o a la vida de un

enfermo que puede consistir en una lección, una incapacidad o la muerte y se debe saber que esto está tipificado como delito ya que "el derecho a la vida o a la salud es un derecho constitucional; basándose al 411 del Código Penal" el homicidio es culposo cuando se ocasiona la muerte de alguna persona por haber obrado el agente con imprudencia o negligencia, o con impericia en su profesión, arte o industria, o inobservación de reglamento, ordenes o instrucción.

Responsabilidad Administrativa: Procede tanto en las actividades relacionadas con el enfermo como en el cumplimiento de los deberes relativos al cargo, en el primer caso, cuando el personal de enfermería por una actuación culposa ocasiona un perjuicio a un enfermo, puede ser sancionado desde el punto de vista administrativo con el despido o la destitución, según el caso.

Es importante para el profesional de enfermería conocer sus responsabilidades administrativas ya que el

incumplimiento de alguno de sus deberes o funciones puede acarrearles delito penal o civil según el caso por actos relacionados con la atención directa al enfermo, porque si bien es cierto esta responsabilidad procede conjuntamente con la responsabilidad penal y civil.

Responsabilidad Profesional: Todo profesional es responsable absoluto de todos los daos que cause sus errores concientes plenamente comprobado y está obligado a responder por sus actos.

Responsabilidad Profesional por Culpa: Cuando la conducta del profesional provoca daño, pero sin intervenir para nada la atención de provocarlo.

Responsabilidad por Dolo: Infracción maliciosa en el cumplimiento de las obligaciones con propósito de cometer delito.

Responsabilidad Penal por Delito: Violación de la ley de importancia menor que el crimen. Acción delictiva castigada por una pena.

Elementos que lesionan la Responsabilidad Profesional, según el Código Penal Venezolano.

Según el autor Moret (2000), "la responsabilidad es la obligación que tiene toda persona, que ejerce el arte de curar "de responder ante la justicia con los actos resultantes de su actividad profesional, de allí según la intención se ha clasificado como doloroso y culposo. Los elementos son:

1. Omisión: Falta cometida por omitir o pasar por alto la ejecución de una actividad la cual es responsabilidad del profesional.

2. Abstención: De hacer o omitir algo necesario o conveniente por negligencia o flojera. Ejemplo: administrar una penicilina sin previa prueba.

3. Comisión: Artículo 208 del Código Penal, comete falta por encubrimiento de otra persona.

4. Negligencia: Consiste en no realizar un acto en la forma debida, o en hacerlo con retardo, sensatez o cordura, o bien en no hacerlo, a pesar de ser un acto de su competencia. Es el descuido o pereza de la persona en desarrollar toda la actividad de que es capaz y que es necesaria para un fin determinado. Ejemplo: El personal de enfermería obraría con negligencia cuando no vigila al enfermo o no le presta los cuidados de enfermería que esta obligado, no sólo en relación con la atención directa al enfermo, sino en relación con los deberes, obligaciones o actividades inherentes a su cargo.

5. Incompetencia: Para aplicar el grado de conocimiento y habilidad técnica requerida en la atención al cliente. Dejar de hacer las cosas en el momento oportuno, artículo 422 del Código Penal. Ejemplo: El recuento equivocado de compresas y gasas en el momento de una intervención quirúrgica, que trae como

consecuencia que el paciente sea intervenido nuevamente o presente infecciones que puedan llevarlo a situaciones críticas, incluso hasta la muerte.

6. Impericia: Consiste en la ineptitud para el ejercicio de una profesión, arte o industria. El personal de enfermería que posee conocimientos científicos procede en contra de ellos, está demostrado su impericia.

7. Imprudencia: Es el actuar con precipitación sin ninguna cautela, es la violación de la norma de conducta que nos coloca en situación de obrar con la cordura necesaria para que nuestros actos no produzcan un efecto dañoso o delictivo. En este caso el personal de enfermería actuó con imprudencia, actúa sin previsión y cae en exceso. Ejemplo: realizar determinado acto médico delegado o no, sin tener los suficientes conocimientos técnicos y científicos necesarios para realizarlo correctamente con un mínimo de seguridad para el enfermo.

8. Inobservancia del reglamento: Incumplimiento de las normas, no acatar las normas cuando se ejecuta un acto como consecuencia directa y lesiva.

9. Prepotencia: Creerse con poder, abuso de autoridad, con consecuencias a veces fatales.

10. Dolo: Es todo engaño basado en fraude, simulación, fingimiento. Se hace daño con intención conducta anteciudadana y anti-profesional.

11. Valoración y Reglamento, Ordenes e Instrucciones: Este es también un supuesto legal que genera cuerpo y la ley no hace distinción con la imprudencia, la negligencia y la impericia o sin embargo es necesario tener claro que para la violación de cualquiera de los instrumentos dichos generen culpa, es necesario que haya una relación de causalidad entre aquellas y la muerte, ya que la simple inobservancia de reglamento, ordenes o instrucciones no constituye delito, sino una mera

infracción de servicios según la naturaleza de la norma violada.

Reflexionando sobre todos éstos principios ético-legal la enfermera (o) debe tener conciencia que su trabajo es con seres humanos y la responsabilidad es mayor, por cuanto si se comete un error de praxis médica, el daño ocasionado en algunas oportunidades es irreversible y entra en lo que podría ser la moral y la ética, que se cumpla bien, para evitar perjuicios a terceros o a uno mismo.

Dentro de este marco de ideas es importante señalar que los principios éticos-legales, de enfermería y deontológico van unidos entre sí por un fuerte lazo que no es más que el usuario sano o enfermo, ya que el profesional de enfermería lo asume como uno de los compromisos más importantes, y este va unido a la familia, y la comunidad, formando un solo sistema que en resumidas cuentas es la razón y la esencia de la

profesión, el bienestar del enfermo y lograr devolverlo recuperado a la sociedad.

Por demás cabe destacar uno de los componentes importantes para el desarrollo y soporte de la investigación, el cual el profesional de enfermería se puede respaldar; y a su vez sancionar si no lo conoce el cual es el Código ético deontológico de enfermería, se dice que no es más que la Carta Legal donde están contenidos los deberes, normas y derechos que respaldan cada una de las acciones que realiza el profesional de enfermería para resguardar su integridad personal, moral y profesional, buscando un solo objetivo, el bienestar y la recuperación del paciente.

A continuación se mencionan los capítulos y artículos más relevantes para la investigación:

Código Ético-Deontológico de Enfermera de Venezuela

Declaración de Principios:

El Código deontológico de enfermera, encierra un conjunto de deberes, derechos, normas éticas y morales que debe conocer el profesional de enfermería para aplicarlos en la práctica diaria. En este código se atiende el deber formal y objetivo resaltando los valores que tomará en cuenta el profesional de enfermería al brindar los servicios al individuo sano y enfermo.

La ética en enfermería se deriva de la vocación que conjuga los valores por encima del usufructo; dándole a la profesión un enfoque muy especial dentro de una inmensa gama de características en la presentación del servicio y que solo compete a los profesionales de la enfermería no permitiendo que se promulgue, paralelamente ninguna disposición emanada del Colegio, Asociación social, entre otras.

El Código deontológico de Venezuela está dividido de la siguiente manera: contiene XVI capítulos y VI títulos, de los cuales se mencionan los más importantes para la investigación:

Título I. Capítulo I. Disposiciones Generales.

Artículo 1:

Las normas contenidas en este código son de obligatorio cumplimiento para los profesionales de enfermería en su vida pública y privada. Su aplicación corresponderá a los organismos gremiales previstos en la ley, y sus disposiciones no podrán modificarse, ni omitirse por convenios de ninguna naturaleza. Serán nulos todos los actos que pretendan contrariarlos que emerjan de personas o entidades públicas, privadas o autónomas.

Título II. Capítulo II. Deberes Generales de los Profesionales de Enfermería.

Artículo 2:

La máxima defensa de los profesionales de enfermería es el bienestar social, implícita en el fomento y preservación de la salud en el respeto a la vida y la integridad del ser humano.

Artículo 3:

Los profesionales de enfermería deben mantenerse permanentemente actualizados mediante asistencia a jornadas, talleres, seminarios y congresos.

Artículo 4:

Los profesionales de enfermería deben cumplir sus funciones con elevado espíritu de responsabilidad tomando en cuenta lo especificado en el Código Deontológico de enfermera.

Artículo 6:

Los servicios de enfermería son universales. Al ejercer su función el profesional de enfermería no hará distinción alguna a: edad, raza, sexo, nacionalidad, credo, opinión política, o posición socio-económica.

Artículo 8:

Los derechos humanos son sagrados en la carta de las Naciones Unidas, son derechos irrenunciables para los profesionales de enfermería.

Capítulo III. De los Profesionales de Enfermería.

Artículo 12:

El profesional de enfermería no utilizará sus conocimientos para lucrarse de la dignidad humana; sino que se ajustará a los principios de equidad, justicia y honestidad.

Parágrafo 3: Los principios éticos de la profesión de enfermería son de carácter obligatorio para todos sus afiliados y son los colegios respectivos los entes autorizados de hacer cumplir las normas establecidas.

Título III. Capítulo VI. Secreto Profesional

Artículo 42:

Todo personal de enfermería en razón de su ejercicio deberá mantener el secreto profesional; es importante para su protección, amparo, salvaguarda, y honor al usuario.

Artículo 43:

El profesional de enfermería velará por la confiabilidad de la historia clínica impidiendo ser leída por el usuario, familiar, o personas ajenas al equipo de salud.

Artículo 44:

El secreto profesional será cumplido por todos los profesionales de enfermería y sólo pueden dar información en los siguientes casos:

- Cuando sea mandado por mandato de la Ley.
- Cuando por autorización del usuario, el profesional de enfermería pueda revelarlo.
- Cuando se denuncia enfermedades infecto-contagiosas ante las autoridades sanitarias.
- Cuando hay que preservar el honor y la vida del enfermo.

Artículo 46:

El profesional de enfermería mantendrá el secreto de su actuación aún después de la muerte de los usuarios que haya tratado, evitando de esta forma perjuicio a terceros.

Juramento de la Enfermera (o)

Este punto va dedicado a todas las enfermeras (os) y en especial a la precursora de esta profesión que no es más que la esencia a la vocación del servicio al prójimo, la famosa y muy conocida en el gremio de enfermería "Florence Nightingale".

Es importante para los profesionales de enfermería conocer y recordar el juramento de la enfermera ya que en él se encierra el compromiso adquirido en servir a la humanidad, respetando cada ser humano como un ente único con sus virtudes y defectos; y desempeñando la profesión con conciencia y dignidad una vez que los levantamos

colocando la mano izquierda en el corazón y la otra la alzamos jurando ante las autoridades universitarias resguardar la vida del paciente.

Seguidamente se reza: Juro solemnemente ante el ser supremo y en presencia de las autoridades universitarias, mis profesores y compañeros de trabajo que:

Ejerceré mi profesión con responsabilidad, competencia y dignidad, manteniendo los principios fundamentales de respeto por la vida y los derechos del ser humano, sin distinción de raza, nacionalidad, sexo, fe religiosa y posición política social.

Cuidaré con esmero a los enfermos en fase terminal, sin que la religión que profeso y otra creencia, interfieran con la de olvidar su sufrimiento, y ayudarlo a bien morir en paz.

Seré constante, en la búsqueda de conocimiento científico en el campo de la salud, de modo que el espíritu de servicio y experiencia, me permitan dar cuidados de enfermería de calidad a la persona en situación de salud o enfermedad.

Cumpliré y haré cumplir con los principios que rigen la investigación en seres humanos.

Actualizaré permanentemente los conocimientos adquiridos y me identificaré en todo lugar y tiempo con mi profesión, desempeñando con honor el rol que me corresponda. Respetaré el derecho inalienable de las personas a la vida privada, guardando en secreto las informaciones y confidencias que me sean conferidas en el ejercicio de mi profesión.

No permitiré que mis acciones en el ejercicio profesional estén acompañadas por intereses particulares de lucro o de usufructo de los bienes materiales bajo mi responsabilidad. Asumiré responsablemente las funciones que me correspondan, trabajando en cooperación con el equipo de salud y otras profesiones afines, cuyo propósito estén relacionados con la búsqueda de la salud y seguridad individual, familiar y social. Mantendré con mis colegas los principios de confraternidad contribuyendo solidariamente a su desarrollo personal, social y profesional. Actuaré con diligencia cuando mis servicios sean solicitados, dando a otros la atención que en situaciones similares, desearía para mí y para mis seres queridos.

Seguidamente, se presenta un breve análisis del significado del juramento:

- Que la persona es admitida como miembro de una profesión.
- Es el testimonio del compromiso que se contrae de consagrar su vida al servicio de la humanidad.
- Desempeñar su profesión con conciencia y dignidad.
- Hacer de la salud y la vida, la primera de nuestras preocupaciones.
- Respetar el secreto de aquellos que se no hayan confiado a nuestro cuidado.

- Mantener en alto el prestigio científico y moral de la profesión.
- Considerar a los colegas como parte de una familia.
- Cumplir con nuestro deber sin distinción de clase, nacionalidad, color, credo y religión.
- Tener respeto por la vida humana, desde el instante de su concepción.
- No utilizar los conocimientos para hacer daño a la humanidad, ni a sí mismo.

Si bien es importante reseñar los derechos de la (o) enfermera (o) es evidente que también los derechos del paciente se tiene que tomar en cuenta por el profesional de enfermería al prestar el cuidado que demanda cada paciente en una unidad clínica.

Como hace mención Hionson (2000), quien cito a Young para plasmar de una forma enfática los derechos del paciente:

Derechos del Paciente: El paciente tendrá derecho a:

- Que se le otorgue atención, información actual y completa en relación con el diagnóstico de su caso, tratamiento y pronóstico en términos que este pueda entender, dentro de lo razonable. Cuando el juicio médico indique que no es aconsejable proporcionar la información al paciente, esta se deberá entregar a una persona capacitada que la reciba a su nombre. Tiene derecho a conocer el nombre del médico que este a cargo de su caso.

- Recibir de su médico la información necesaria antes de que se inicie cualquier procedimiento, tratamiento para que este le otorgue su consentimiento entero. Excepto en caso de urgencia, la información que se requiere para dar el consentimiento entero deberá incluir, pero de ninguna manera limitar, los procedimientos-tratamientos, riesgo médico en que se incurra y la posible duración de la incapacitación.

- Negarse a recibir el tratamiento, dentro de los límites de la ley, y a que se le informe de las consecuencias médicas de sus actos.

- Su vida privada en relación al programa médico de atención que se aplique. Las discusiones del caso, las consultas, exámenes y tratamiento serán confidenciales y deben tratarse con toda discreción.

- Que todas las comunicaciones y registros que pertenezcan a su caso se mantengan en secreto.

- Esperar que dentro de sus posibilidades, el hospital responda a las solicitudes de servicios hechas por él. Según sea la urgencia del caso; el hospital deberá proporcionarle evaluación, servicios y/o transferencia a otro hospital.

- En lo que concierne a la atención que se le otorga al paciente, se suministra cualquier información

relacionada con conexiones que existan entre el hospital en que se encuentra y otras instituciones.

- En caso de que el hospital se proponga someterlo a experimentación que afecte su atención o tratamiento, se le debe asesorar al respecto. El paciente tiene derecho a negarse a participar en este tipo de experimentos.

- Esperar que su tratamiento se continúe, dentro de lo razonable. Saber con antelación las horas de sus consultas, cuáles son los médicos que están disponibles y donde encontrarlos. El hospital debe contar con mecanismos que asegure que se le dará la información pertinente, por el médico o un representante autorizado de este, en cuanto a la continuación de los cuidados una vez que el paciente sea dado de alta.

- Examinar y recibir una explicación, de la cuenta de gastos en que ha incurrido, sin importar cuál será la fuente de pago.

- Saber cuáles son los reglamentos y normas hospitalarias que deben seguir como pacientes.

Código de la Asociación Norteamericana de Enfermeras (ANA, 1987).

Es importante antes de mencionar los principios del Código que el mismo a pesar de sus años de aprobado, ha sido la base para la creación de muchos Códigos de enfermería que existen en la actualidad, es trascendental hacer mención de ellos en esta investigación, ya que se trata de conocer y aplicar cada deber y principio que le corresponde al profesional de enfermería, de allí pues, parte la esencia que lo que importa es el sentido, se comprenda que lo importante es el bienestar del individuo sano o enfermo.

A continuación se mencionan dichos principios según (ANA):

- La enfermera proporciona sus servicios con respecto a la dignidad humana, la exclusividad del paciente, sin

cortapisos impuestas por consideraciones, son de índole social o económica, atributos personales o naturaleza del padecimiento.

- Al proteger la información confidencial, la enfermera salvaguarda los derechos del paciente en su vida privada.

- Cuando la atención médica y la seguridad pública se afectan por la práctica incompetente, antiética o ilegal de cualquier persona, la enfermera actuará en protección del paciente o del público.

- La enfermera asume la responsabilidad y obligación derivadas de los juicios y actos individuales como tal.

- La enfermera se mantendrá competente en enfermería.

- La enfermera utilizará su juicio, habilidad y conocimientos individuales actualizados, como criterios de la búsqueda de asesoría, aceptación de

responsabilidades y delegación de actividades de enfermería en terceras personas.

- La enfermera participa en aquellas actividades de su profesión con miras a instrumentar y mejorar las normas de enfermería.

- La enfermera participa en los esfuerzos de su profesión con miras a proteger al público contra la información e interpretación distorsionada y mantener la integridad de la enfermería.

- La enfermera colabora con los miembros de la profesión médica y con otros ciudadanos con objeto de apoyar los esfuerzos comunitarios y nacionales para cumplir con la necesidad de salud pública.

Funciones de la Enfermera

- Observación del paciente, revista médica y escritorio:

Funciones:

1. Recibir y entregar paciente cama por cama.
2. Atender revista médicas a pacientes hospitalizados en observación.
3. Revisar historia y sacar ordenes médicas y actualizaciones terapéuticas en hoja de tratamiento.
4. Hacer libro de registro y censo diario de paciente.
5. Revisar historia de cada ingreso.
6. Cumplir y hacer cumplir indicaciones Stat.
7. Canalizar cumplimiento de paraclínicos, interconsultas, RX, examen de laboratorio, estudios especiales, TAC, gasometrías, traslado.
8. Tomar y enviar muestra de laboratorio previamente anotada en el libro de control.
9. Controlar signos vitales.
10. Controlar líquidos ingeridos y eliminados.
11. Asear y arreglar la cama de cada paciente hospitalizado.
12. Vigilar entrada y salida de stock de lencería en todo ingreso y egreso.

13. Vigilar la consulta de triaje para que se mantenga despejada la entrada de emergencia.
14. Vigilar la pertenencia de visitante en el área.
15. Elaborar evolución de enfermería a cada paciente.
16. Entregar papeles de egreso a cada paciente de alta.
17. Mantener equipado de papelería, carpetas y cajas del puesto de enfermera.
18. Vigilar que el servicio se mantenga limpio, ordenado y equipado.
19. Controlar el personal a su cargo.
20. Educación personal y preventiva al paciente y a los familiares.
21. Vigilar que se mantenga el funcionamiento de los equipos, bombonas y demás implementos necesarios para la efectiva atención al paciente.

- Tratamiento, Extracciones, Venoclísis y Urgencia.
- Brindarle higiene y confort a los pacientes hospitalizados.

Funciones:

1. Recibir y entregar psicotropicos en libro de control.
2. Recibir carro de paro, equipo de intubación, aspiración y oxigenoterapia.
3. Revisar hoja de tratamiento en historia clínica y sacar a parte el tratamiento cumplido.
4. Solicitar medicamentos a farmacia.
5. Practica extracción de sangre a cada paciente que amerite examen de laboratorio, tanto hospitalizado como enviado del laboratorio.
6. Cumplir tratamiento oral, parenteral, inhalatorios, enemas u otros indicados, respetando el horario individual de cada paciente hospitalizado, siempre llevando los cinco correctos.
7. Practicar venoclisis a todo paciente que lo amerite.
8. Atender todo caso ambulatorio remitido de consulta.
9. Atender todo caso de urgencia que ingrese, como son los politraumatizados, quemados, cirugía menores, curas, asmáticos, cardiópatas, deshidratados, intoxicados, entre otros.

Auxiliar de Enfermería

1. Recibir y entregar stock de material médico-quirúrgico.
2. Recibir y entregar paciente cama por cama y por historia clínica (observación o ambulatorio)
3. Equipar los estantes de las vitrinas con material médico quirúrgico desechable y chequear que se mantengan estériles con fecha de acuerdo a las normas.
4. Equipar la bandeja de venoclisis de la sala de atención en caso de emergencia.
5. Llevar y buscar equipos y material estéril a control de suministro, arreglar y vestir camillas y divanes con papel para camilla o sabanas de telas.
6. Revisar boleta para exámenes de laboratorio.
7. Ayudar a realizar las extracciones de sangre respectivamente identificada los tubos, anotarlos en el libro de control y enviarlos al laboratorio, además entregar envases de recolección de muestra para heces y orina.
8. Colaborar con la profesional de enfermería en la atención a cualquier caso ambulatorio que llegue

referido de los consultorios médicos para tratamiento endovenoso.

9. Colaborar con el profesional de enfermería en la atención a cualquier caso de emergencia que llegue: sutura, cirugía menor, quemadura, convulsiones, entre otros.

10. Ayudar a cumplir con todas las órdenes médicas de cada ingreso y de los pacientes hospitalizados: venoclisis, oxigenoterapia, nebulizaciones, entre otros, inclusive a los que se van a trasladar a otra unidad de la institución, mientras no haya cama en el piso.

11. Ayudar al control de signos vitales: TA, temperatura, Fe, Fr, peso.

12. Vigilar que se mantengan llenas las bombonas de oxígeno para traslado de pacientes.

13. Colaborar con el profesional de enfermería a mantener equipado el stock de carro de paro, luego de cada emergencia atendida, revisar tubos endotraqueal, cánulas de mayo, pilas de laringoscopio, entre otros.

14. Vigilar que el ambiente físico se mantenga limpio y ordenado.

15. Vigilar que se mantenga la camilla y silla de rueda a su sitio.

Sala de Inyecciones:

1. Ayudar al profesional de enfermería a administrar todos los tratamientos por vía oral e intramuscular ordenado. Estado continuo según las indicaciones médicas estricta.

2. Equipar de material desechable estéril el stock y bombonera de algodón de la sala respectiva.

3. Ayudar a llevar el libro de control de tratamiento administrativo.

4. Reportar fallas de medicamento del stock, al auxiliar de farmacia.

Definición de Términos

Bioética: Es la ética aplicada a la vida (como en el caso de la decisión entre la vida o muerte)

Código de Ética: Es una lista escrita de valores profesiones y normas de conducta. Proporcionar un marco de referencias para tomar decisiones. Exige revisión periódica que refleja los cambios en la sociedad y en la profesión.

Deberes: Necesidad moral de hacer omitir. Fuerza imperiosa, ordenativa que se desprende de la conexión necesaria o conveniente entre el bien supremo del hombre y determinada conducta.

Deontología: Sistema ético de reglas y deberes. Ética del deber.

Derechos: Aquello que podemos reclamar y que conlleva obligaciones.

Dignidad: Calidad particular que lo coloca por encima del valor del resto de los seres vivientes y de los objetos.

Dilema Ético: Situación en la que dos alternativas buenas entran en conflictos.

Ética: Proceso de razonamiento formal empleado para determinar la conducta correcta.

Justicia: Virtud que nos hace dar a cada cual lo que le pertenece.

Mala Praxis: Daño ocasionado al enfermo por impericia o descuido.

Moral: Principio y normas de conducta correcta, privada, personal.

Norma: Declaración de principios específicos de autoridad, que controlan acciones dentro del contexto de los criterios y objetivos que ayudan a la toma de decisiones, al fijar líneas de acción o en algunos casos, para prohibiciones.

Secreto: Es el conocimiento oculto que pertenece a una persona por derecho y que ninguna otra puede adquirir, usar o comunicar contra involuntad razonable de su dueño.

Sistema de Valores: Es la organización de los valores personales a lo largo de una serie continua de importancia relativa.

Usufructo: Derecho de disfrutar de algo cuya propiedad directa a otro.

Valor: Es la importancia que el individuo otorga a una determinada idea, persona o cosa.

Valores: Son creencias o actitudes sobre los méritos de una persona, objeto, ideas o acción.

CAPITULO III

MARCO METODOLÓGICO

Tipo de Investigación

El presente estudio es una investigación de campo, de carácter descriptivo transversal. Según Polit (1997), "...los estudios de campo tienen como propósito examinar in situ y de manera global, hábitos, costumbres, creencias y opiniones de individuos o grupos en la vida real" (p.202), en este caso, el conocimiento de enfermería sobre aspectos ético-legal, en la Unidad de emergencia del Hospital Central Universitario "Dr. Antonio María Pineda", en el período abril-noviembre de 2003, por lo tanto, la información que se recolectó y el tratamiento de la misma, está desarrollada con base a la observación y manejo del personal de enfermería en el desarrollo de sus funciones.

Según Pineda (1994), "Los estudios descriptivos....son aquellos que están dirigidos a determinar "cómo es" o "cómo está" la situación de las

variables que se estudian en la investigación...". En este caso, el nivel de conocimiento sobre aspectos ético-legal que tiene el personal de enfermería en la Unidad de Emergencia del Hospital Central, determina la variable de estudio.

Por lo tanto, da respuesta a cuál es o cómo debe ser la actuación ético-legal a seguirse durante el desarrollo de las actividades de enfermería y el resto del equipo de salud. Igualmente Pólit (1997), señala que los estudios transversales implican la obtención de datos en un momento específico describiendo además las relaciones entre ellos.

Población y Muestra

Población

La población de la presente investigación estuvo representada por 50 personas que corresponden al personal de enfermería encargados de brindar atención directa a los usuarios, que laboran en el área de

Emergencia del Hospital Central Universitario "Dr. Antonio María Pineda", de la ciudad de Barquisimeto, Estado Lara; entre ellos se encuentran 17 profesionales, 22 auxiliares de enfermería y 11 suplentes.

Muestra

Para la muestra se tomó en cuenta la totalidad de la población, en virtud de que la misma es de reducidas dimensiones, es accesible al investigador y se hace más representativa, además permite mayor precisión en los resultados obtenidos. Al respecto Zarcovich (1999) sostiene que "los datos que se recogen entre una muestra de unidades que representan el universo dado, por que la población es pequeña" (p.90). Igualmente Pineda (1996), establece que el universo "Es el conjunto de individuos u objetos de los que se desea conocer algo en una investigación". (p.108). Es decir, que para la presente investigación la muestra está representada por 50 personas.

Sistema de Variables

Las variables son los elementos constitutivos de los hechos, fenómenos o problemas, son propiedades que pueden ser modificadas y cuya variación puede ser medida, según Sabino (1998), "variable es todo lo que varía o puede variar por efecto de acciones o elementos que le hacen modificar" (p.63). La variable esta dada por el conocimiento del personal de enfermería sobre los principios ético-legales que rigen sus funciones.

Operacionalización de la Variable

VARIABLE	DIMENSION	INDICADORES	ITEMS
Conocimiento sobre aspectos ético-legal que tiene el personal de enfermería en la Unidad de emergencia del Hospital Central "Dr. Antonio María Pineda"	◆ Principios Éticos	◆ Autonomía	1
		◆ No hacer daño	2
		◆ Obrar bien	3,4
		◆ Justicia	5
	◆ Implicaciones ético- legal	◆ Secreto profesional	6,7,8,9
		◆ Derechos del paciente	10,11,12,13,14
	◆ Normativa	◆ Código Deontológico	15,16
		◆ Código ANA	17
		◆ Código ANA	18
		◆ Código C.I.E	19
		◆ Código C.I.E	19

Instrumento

Para realizar el diagnóstico, se utilizó la técnica de la Encuesta en la modalidad del cuestionario. El instrumento se estuvo estructurado por diecinueve (19) ítems de preguntas cerradas, para ser respondidos según

la escala de selección simple, en cuatro alternativas: (1) a. Es correcta; (2) b. Es correcta; (3) todas son correctas y (4) ninguna es correcta, respectivamente, posteriormente, se procedió a elaborar plantilla de respuestas en correctas e incorrectas.

Validez y Confiabilidad

Validez

La validez del instrumento se determinará mediante la técnica de Juicio de Experto, los cuales harán su respectiva validación tomando en cuenta los criterios de claridad, congruencia, redacción y su correspondencia con los objetivos, mediante un instrumento de validación que servirá para someterlo a juicio de experto en metodología de la investigación y especialistas en salud, quienes juzgaran de manera independiente los ítems y verificarán la correspondencia entre ellos, así como la formación de los objetivos del estudio.

Confiabilidad

La confiabilidad del instrumento se llevará a cabo a través de la aplicación de una prueba piloto de 10 usuarios externos seleccionados al azar. Según Hernández y Otros (1998), "La prueba piloto se aplica a personas con características semejantes a la muestra o población objeto de la investigación". (p.262).

Para determinar la confiabilidad se aplicará el Coeficiente Alfa de Cromback, a través de la siguiente fórmula:

$$\alpha = \left[\frac{N}{N - 1} \right] \left[\frac{1 - \sum s^2 i}{s^2 t} \right]$$

Donde:

α = Índice de Confiabilidad

\sum = Número de Ítems

S^2i = Sumatoria de varianza de los puntajes de cada ítem

S^2t = Varianza de los puntajes totales.

Análisis estadísticos de la información

Los resultados se interpretaran por cada categoría establecida, en el mismo orden como se presentaran los diecinueve (19) ítems en la encuesta, los cuales permitieron establecer un diagnóstico sobre el nivel de conocimiento sobre aspecto ético-legal que tiene el personal de enfermería en la Unidad de emergencia del Hospital Central Universitario. Los datos se organizaron en una base de datos según sus dimensiones. Los mismos se tabularon en tablas por dimensiones respetando la escala, luego se analizaron estadísticamente por medio de la frecuencia relativa, porcentual y por dimensión.

CAPITULO IV

ANALISIS E INTERPRETACION DE LOS RESULTADOS

En el presente capítulo, se encuentra el análisis porcentual y de frecuencia del instrumento aplicado al personal de enfermería que labora en el área de emergencia del Hospital Central Universitario "Dr. Antonio María Pineda", de Barquisimeto, Estado Lara.

Cada parte del instrumento se presenta en cuadros representativos de la frecuencia de respuesta para cada alternativa, que conforman la escala luego un análisis técnico de las respuestas emitidas y por último un gráfico representativo de las mismas para cada dimensión, lo cual permitió determinar el nivel de conocimiento que tiene el personal de enfermería sobre aspectos ético-legal, en la Unidad de Emergencia.

Cuadro N° 1

**Distribución del personal de enfermería que forma la muestra,
en cuanto al Nivel Académico**

NIVEL ACADEMICO	F	%
Bachiller	24	48
T.S.U.	11	22
Licenciadas	15	30
TOTAL	50	100

N= 50

Fuente: Páez-Gutiérrez (2003)

Al abordar el análisis del cuadro N° 1, con respecto al nivel académico que tiene el personal de enfermería que forma parte de la muestra, los resultados arrojan que un 48% de los mismos, es bachiller; el 22% tiene un grado de instrucción superior (T.S.U.); y el 30% restante de la muestra posee estudios de licenciatura. Llama la atención que un alto porcentaje (48%), casi la mitad de los encuestados es bachiller, de lo cual se puede inferir la poca preparación académica que tienen éstas enfermeras para desarrollar sus funciones en el área de salud.

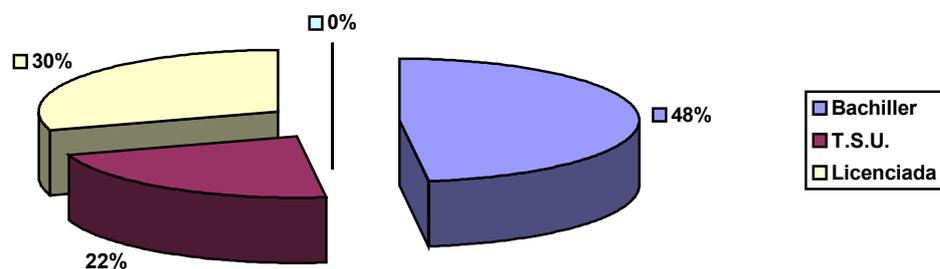


Gráfico N° 1.

Distribución del personal de enfermería que forma la muestra, en cuanto al Nivel Académico.

Cuadro N° 2

Distribución del personal de enfermería que forma la muestra, en cuanto a los Años de Servicio

AÑOS DE SERVICIO	F°	%
De 0 a 3 años	03	6
De 4 a 7 años	10	20
De 10 a 14 años	24	40
De 17 a 21 años	14	28
Más de 21 años	03	6
TOTAL	50	100

N= 50

Fuente: Páez-Gutiérrez (2003)

En el cuadro N° 2, apoyados en el gráfico N° 2, se observan los porcentajes de respuestas de la muestra bajo estudio, en cuanto a los años de servicio que tienen en el desempeño de sus funciones de enfermería en el Hospital Central Universitario, "Dr. Antonio María Pineda". Al

respecto, se tiene que el 40% de ellos, tiene entre 10 y 14 años de servicio; un 28% del personal señala tener entre 17 y 21 años laborando en el hospital; el 20% se ubica entre 4 y 7 años de servicio; igual porcentaje (6%) se ubica al personal con 0 y 3 años de servicio y más de 21 años de trabajo. Al respecto se puede señalar que por el tiempo de servicio con mayor porcentaje (40%) se considera que tiene experiencia en el desempeño de sus labores.

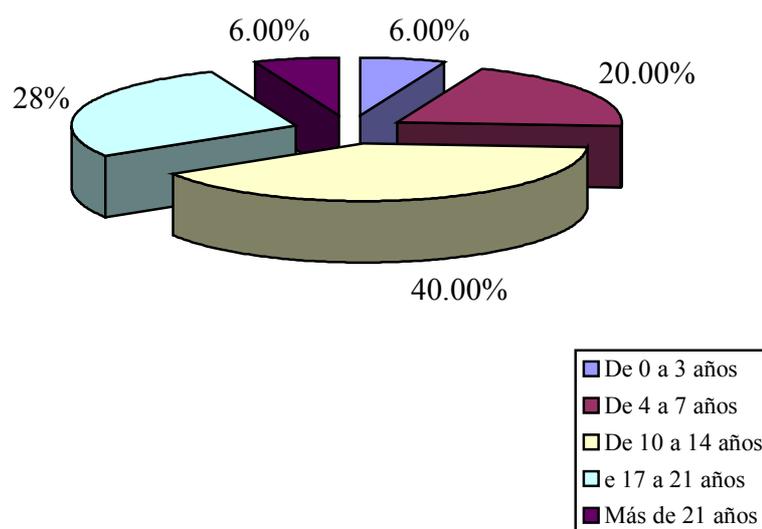


Gráfico N° 2.

Distribución del personal de enfermería que forma la muestra, en cuanto a los Años de Servicio

Cuadro N° 3

Conocimiento del personal de enfermería que labora en la emergencia del Hospital Central Universitario "Dr. Antonio María Pineda" en cuanto a los principios éticos de:

Autonomía, No hacer daño; obrar bien y justicia.

Ítemes	Correcta		Incorrecta	
	Fa	%	Fa	%
1	7	14	43	86
2	23	46	27	54
3	06	12	44	88
4	29	58	21	42
5	41	82	09	18
PROMEDIO	21	42,4	29	57,6

N= 50

Fuente: Páez-Gutiérrez (2003)

En el cuadro N° 3, apoyados en el gráfico N° 3, se observan los porcentajes de respuesta con respecto al nivel de conocimiento que tiene los encuestados con respecto a los principios éticos. En el mismo están contenidos los ítems 1 al 5, que textualmente se leen de la siguiente manera:

1. En un momento determinado dentro de tus funciones tiene libertad en la toma de decisiones; el cual se basa en un principio de autonomía y beneficencia. 2. En la calidad de atención de paciente, debemos tener presente el principio de beneficencia que significa: promoción de la salud, sobre todo no dañar; 3. De qué manera llamaría usted a un paciente hospitalizado; por: nombres, apellidos, y número de

cama; diagnóstico, número de cama y ubicación de la sala; 4. El ser humano desde un punto de vista holístico tiene que poseer aspectos fundamentales como: capacidad de elección, conocimiento y prestigio, conocimiento, libertad y capacidad de elección; 5. El principio que dice que todo por igual de condición pertenece a: autoestima, justicia.

En relación con este aspecto, se tiene que el 57,6% de la muestra contestó de manera incorrecta el cuestionario aplicado con respecto a los ítems antes mencionado, y el 42,4% restante respondió correctamente. Estos resultados evidencian la falta de conocimiento del personal de enfermería con respecto a los aspectos que están involucrados en los principios éticos con relación a la autonomía, no hacer daño, obrar bien y justicia. Situación que amerita ser corregida porque sus aplicaciones pueden influir en el desarrollo de sus actividades diarias.

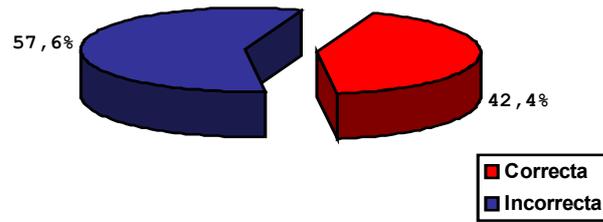


Gráfico 3

Conocimiento del personal de enfermería que labora en la emergencia del Hospital Central Universitario "Dr. Antonio María Pineda" en cuanto a los principios éticos de: Autonomía, No hacer daño; obrar bien y justicia.

Cuadro N° 4

Conocimiento del personal de enfermería que labora en la emergencia del Hospital Central Universitario "Dr. Antonio María Pineda" en cuanto a las implicaciones ético-legal.

Ítemes	Correcta		Incorrecta	
	Fa	%	Fa	%
6	14	28	36	72
7	13	26	37	74
8	29	58	21	42
9	10	20	40	80
10	31	62	19	38
11	24	48	26	52
12	44	88	06	12
13	09	18	41	82
14	46	92	04	08
PROMEDIO	24	48,8	26	51,1

N= 50

Fuente: Páez-Gutiérrez (2003)

En el cuadro N° 4, se presentan los ítems 6 al 14, que textualmente se leen de la siguiente manera: 6. *Un paciente que ingresa a la unidad hospitalaria como portador de HIV, se acerca un familiar y le pregunta a ud. qué es lo que tiene: divulgaría el diagnóstico, lo referiría al médico tratante*

para que él le de la información; 7. El juramento de enfermería contempla, que la enfermera debe: respetar el secreto profesional, tratando al paciente con respecto y actualizarse; debe actualizarse cumpliendo con las normativas de la institución.

8. La enfermera debe conocer los principios ético-legal, porque le permite aceptar y comprender la variedad de alternativas morales y éticas en la evidencia de la protección de la salud del paciente; porque le permite conocer el daño fisiológico del paciente, para que nuevamente sea incorporado a la sociedad; 9. La responsabilidad profesional se define como: capacidad u obligación de una actividad para comprobar culpabilidad de un daño, capacidad u obligación de responder a actos propios.; 10. Entre los derechos del paciente están: explicarle el procedimiento a realizar, cumplir con el tratamiento, privacidad, tratarlo con respeto y llamarlo por su diagnóstico;

11. De que modo usted está irrespetando los derechos del paciente: tomando en cuenta sus inquietudes, y respetando el diagnóstico medio; respetando su privacidad, cumpliendo el tratamiento respectivo e identificando correctamente al paciente; 12. Usted infringe en los derechos del paciente cuando: no identificas el tratamiento correctamente; la vía

de administración no es la adecuada para el tratamiento; 13. Ante un paciente que amerite realizarle una transfusión y pertenezca a una religión que se lo prohíba, ¿cuál sería su criterio? Cumpliría con las indicaciones médicas sin consultarle al paciente y familia; respetaría la decisión del paciente y la familia, y no cumpliría con el tratamiento conociendo el diagnóstico del paciente.

14. Si un (a) compañero (a) de trabajo se equivoca con un procedimiento, su actitud es: lo pasaría por alto y lo encubriría en sus acciones, hablaría con tu compañero (a) y lo notificaría al jefe inmediato.

Al promediar los resultados obtenidos con relación a las implicaciones ético-legales, se tiene que el 51,1% de la muestra contestó incorrectamente, lo cual evidencia que no se encuentra claro con respecto a la actuación que debe cumplir para tener presente el secreto profesional y los derechos del paciente, deduciendo que el nivel de conocimiento en esta dimensión es bajo; sólo un 48,8% del personal de enfermería maneja las implicaciones de tipo ético y legal, lo cual amerita ser corregido para un mejor desarrollo de las funciones a cumplir.

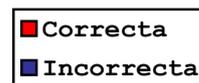
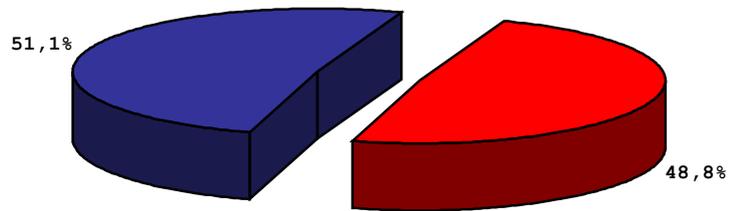


Gráfico 4.

Conocimiento del personal de enfermería que labora en la emergencia del Hospital Central Universitario "Dr. Antonio María Pineda" en cuanto a las implicaciones ético-legal.

Cuadro N°5

**Conocimiento del personal de enfermería que labora en la
emergencia del Hospital Central Universitario "Dr. Antonio
María Pineda" en cuanto a la normativa**

Ítemes	Correcta		Incorrecta	
	Fa	%	Fa	%
15	14	28	36	72
16	39	78	11	22
17	36	72	14	28
18	11	22	39	78
19	10	20	40	80
PROMEDIO	22	44	28	56

N= 50

Fuente: Páez-Gutiérrez (2003)

Siguiendo con el análisis del instrumento, se presentan en el cuadro N° 5, los ítems 15 al 19 que completan el instrumento de recolección de datos: 15. *De los siguientes códigos: ¿cuál es el que rige los profesionales de la salud? código penal, código deontológico;* 16. *El código deontológico conoce: deberes, derechos; obligaciones y responsabilidades;* 17. *Según el Código Penal venezolano, ¿cuáles son los elementos que lesionan la responsabilidad?: omisión, negligencia, incompetencia, comisión, abstención; justicia, beneficencia, autonomía, respecto a la dignidad humana.*

18. *La Asociación Americana de Enfermería corresponde a las siglas: AEE, ANA;* 19. *El Código C.I.E. define que la*

enfermera tiene cuatro responsabilidades: promover, cuidar, aliviar, restaurar y prevenir la salud; promover la salud, prevenir la enfermedad, restaurar la salud y aliviar el sufrimiento.

En promedio se tiene que el 56% del personal de enfermería encuestado, respondieron incorrectamente las preguntas relacionadas con la normativa que rige los diferentes códigos de enfermería. Sólo un 44% de la muestra tiene conocimientos exactos de lo que refieren estos códigos, ya que contestaron correctamente a todas las interrogantes.

Es importante resaltar que en cada una de las dimensiones estudiadas: principios éticos, implicaciones ético-legales y normativa; siempre el mayor porcentaje estuvo reflejando las respuestas incorrectas, lo cual evidencia la falta de conocimiento sobre aspectos ético-legal que tiene el personal de enfermería en la Unidad de emergencia del Hospital Central Universitario "Dr. Antonio María Pineda"

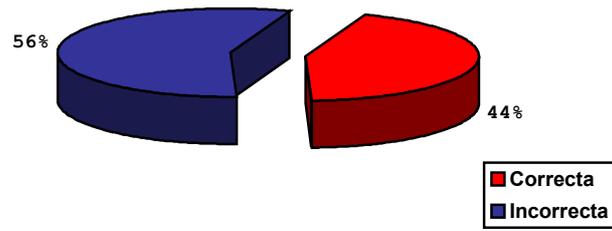


Gráfico 5.C

Conocimiento del personal de enfermería que labora en la emergencia del Hospital Central Universitario “Dr. Antonio María Pineda” en cuanto a la normativa

CAPITULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

En el trabajo realizado sobre el conocimiento de los aspectos ético-legal del personal de enfermería que labora en la Unidad de emergencia del Hospital Central Universitario "Dr. Antonio María Pineda", se pudo identificar que el nivel académico predominante en la muestra es el bachiller, seguido de licenciadas en enfermería y por último T.S.U.; quienes manifiestan tener entre 10 y 14 años de servicio lo que permite inferir su experiencia profesional en el campo de la salud.

Sin embargo, se constató la falta de conocimiento que tiene el personal adscrito a la unidad de emergencia del referido hospital, en cuanto al manejo de los principios ético-legales sobre autonomía, no hacer daño, obrar bien y justicia; desconociendo sobre procedimientos, principios y derechos al paciente, demostrado por los porcentajes obtenidos con la aplicación del instrumento. Por lo tanto se infiere que la experiencia no se da sólo a través de la

práctica; ya que día a día hay nuevas tecnologías y nuevos procedimientos, y sobre todo el hombre como esencia de la vida va desarrollándose y evolucionando.

Al evaluar los indicadores con relación a las implicaciones ético-legales se encontró que en cada una de las dimensiones estudiadas: principios éticos, implicaciones ético-legales y normativa; siempre el mayor porcentaje estuvo reflejando las respuestas incorrectas, lo cual evidencia la falta de conocimiento sobre aspectos ético-legal que tiene el personal de enfermería en la Unidad de emergencia del Hospital Central Universitario "Dr. Antonio María Pineda"

Recomendaciones

Promover e incentivar al personal de enfermería que tienen un grado de instrucción bachiller a que obtengan un mejor nivel académico.

Promover con frecuencia talleres sobre los aspectos ético-legal, ya que cada día aumenta más la población y al mismo tiempo se observa que se incrementa más la demanda de pacientes.

Darle seguimiento al trabajo de investigación para que de este modo se evalúe y a la vez se vaya corrigiendo las fallas, que se observa en su personal.

BIBLIOGRAFIA

ANN M. TOMEY, y Otros, (1998). **Modelos Y Teorías en Enfermería**, 4ta edición.

CASTILLO, A (2000). **Los Derechos de las Personas Enfermas**, Editorial Disinlimet CA. Ediciones Dubain.

ESCOBAR. (1992). **Ética**. Editorial Mc GRAW-Hill Interamericana de México, S.A.

El libro. Org/librouantia/-8k cached-similar (Internet).

FEDERACION DE COLEGIO DE ENFERMERAS DE VENEZUELA COMITÉ EJECUTIVO (1999), **Código Deontológico De Venezuela**.

HERNÁNDEZ, Y OTROS. (1998). **Metodología de la Investigación**. México. Interamericana Editores, S.A. de CV.

JOYCE B. THOMPSON, y Otros, (1984). **Ética de Enfermería**. Editorial El Manual Moderno., 221, 288, 321pp.

OROZCO Y OTROS. (1998). **Aplicación de los principios éticos**. Trabajo de grado no publicado. Universidad Central de Venezuela, Caracas.

PINEDA Y COLS. (1994). **Metodología de la Investigación.**
Editorial Limusa. México.

POLIT-HUNGLER, (1998). Investigación Científica en Ciencias
de la Salud. 5ta Edición. México Mc GraW Hill
Interamericana.

RAIZA, M. (2002). **Propuesta de un modelo de ética y
deontología.** Trabajo de grado no publicado. Decanato de
Medicina. Universidad Centro Occidental "Lisandro
Alvarado".

RUMBOLD, (2000), **Ética de Enfermería.** 3era Edición McGraw-
Hill.

SABINO, C. (1998). **El Proceso de Investigación.** Editorial
Panapo. Caracas, Venezuela.

My web search. **Ética.** (Internet).

UNIVERSIDAD LEAN ESPAÑA. (1999). **Ética Profesional en
Enfermería.** Trabajo de grado no Publicado. Universidad de
España.

ZARCOVICH, P. (1999). **Metodología de la Investigación.**
Editorial McGraw-Hill. México.